ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº16/2017 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL MRE - ID N° 329.261

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2017, siendo las 10:30hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 9 de esta ciudad, con presencia del Abg. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del Segundo Llamado a Contratación Directa N°16/2017 **"Adquisición de Utensilios de Cocina para el MRE" ID N°329.261.**

Cabe mencionar que el presente acto de apertura de sobres se da lugar posterior a la prorroga de apertura de fecha 18 de octubre pasado, debido a que en la ocasión se presentaron solamente 2 ofertas, donde esta Convocante aplicó lo establecido en el Artículo 34 inc. c) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se menciona textualmente que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en día de hoy a las 10:10hs, que expresa lo siguiente: Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **FERRETERIA PILAR, Victor Manuel Mendoza Morales**
2. **DIANA COMERCIAL, de Jorgelina Rosalba Duarte**

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por las Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley N°2051/03 y sus concordantes del Decreto N°21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS	FERRETERIA PILAR	DIANA COMERCIAL
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	N/A	N/A
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE	CUMPLE SIPE

Del cuadro expuesto más arriba, se puede apreciar que todos los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	FERRETERIA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública **VICTOR MANUEL MENDOZA MORALES PROPIETARIO**	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública **JORGELINA ROSALBA DUARTE PROPIETARIO**

A continuación, se observa el aspecto económico de las ofertas recibidas, en orden de presentación:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	FERRETERIA PILAR	DIANA COMERCIAL
Ítem N° 1- Taza con platito de porcelana para café de 55 mm x 60 mm, con una sola asa, tipo cónico con una base interior en forma de huevo, color blanco con líneas doradas de 100 cc (juego de 6 ud.)	1.610.000	1.360.000
Ítem N° 2- Vaso de vidrio liso incoloro para agua de 13,5 cm de altura y 6,5 cm de diámetro con capacidad de contener de 200cc	1.750.000	1.125.000
Ítem N° 3- Termo con revestimiento exterior en polipropileno de 1 L, dimensiones 145 x 113x 314 mm. Conservación de líquidos fríos y calientes por lo menos de 6 horas, con vertedor tipo tapón y manija para transporte vertical.	5.250.000	2.750.000
Ítem N° 4- Vaso de 400ml descartable, transparente, tira por 50 unidades	2.960.000	3.800.000
Total de la oferta	**11.570.000**	**9.035.000**

Aplicación del Margen de Preferencia: Según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo relativo al Margen de Preferencia para productos nacionales_*"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente…"* es parecer de la Convocante que atendiendo a que la empresa con la segunda oferta más económica se encuentran fuera del porcentaje necesario como para que una vez aplicado el margen pueda ser considerado como la oferta más económicas en el presente llamado, no es necesario solicitar el mencionado Certificado de Origen a dicha empresa, siendo que igualmente se mantendrá el orden de ofertas económicas actual.

Seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta que cotiza con el precio más bajo, perteneciente a la Empresa "**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE"** Como se puede apreciar más arriba, la Empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado y según lo establecen los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* Por lo que la misma se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis consistente en la **Evaluación y Comparación Económica (precio) de la Oferta** con los precios referenciales establecidos, y para cuyo efecto se expone en el siguiente cuadro:

UTENSILIOS DE COCINA - 2° LLAMADO						
			PRECIO REFERENCIAL			DIANA COMERCIAL
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	-30%	*Precio Unitario*	20%	*Precio Unitario*
1	52152101-007	Taza con platito de porcelana para café de 55 mm x 60 mm, con una sola asa, tipo cónico con una base interior en forma de huevo, color blanco con líneas doradas de 100 cc (juego de 6 ud.)	49.000	70.000	84.000	**68.000**
2	52152102-001	Vaso de vidrio liso incoloro para agua de 13,5 cm de altura y 6,5 cm de diámetro con capacidad de contener de 200cc	4.200	6.000	7.200	**4.500**
3	52152010-001	Termo con revestimiento exterior en polipropileno de 1 L, dimensiones 145 x 113x 314 mm. Conservación de líquidos fríos y calientes por lo menos de 6 horas, con vertedor tipo tapón y manija para transporte vertical.	63.000	90.000	108.000	**55.000**
4	52151506-999	Vaso de 400ml descartable, transparente, tira por 50 unidades	4.340	6.200	7.440	**9.500**
		TOTAL	**120.540**	**172.200**	**206.640**	**137.000**

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N°956/2016 que dice: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado...",* se puede apreciar según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales expuesta más arriba, que uno de los precios ofertados por la Oferente "**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE"**, más concretamente en el Ítem N°4, se encuentra fuera del rango porcentual establecido por la precitada Resolución, por lo que se procedió a solicitar a la Empresa una justificación y/o aclaratoria de los precios ofertados.

Al respecto, se remitió dicha consulta a la Empresa Oferente por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/N°438/17**, de fecha 27 de octubre de 2017, de modo a que se remita una aclaratoria y/o justificación del precio presentado en su oferta, debido a que se encuentran fuera del rango establecido en los precios referenciales conforme la norma citada más arriba. La presentación de la aclaratoria tiene como fecha límite el día lunes 30 de octubre de 2017, hasta las 10:00 horas.

Llegada la fecha y hora límites para la recepción de la respuesta correspondiente, la firma Oferente "**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE",** por Nota de fecha 30 de octubre de 2017, ha remitido dentro del plazo establecido, siendo las 07:05hs, respuesta con relación al monto de su oferta, expresando textualmente cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota N° 438/2017 recibida en fecha 27/10/2017 correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 16/2017, para la "Adquisición de Utensilios de Cocina" – ID N° 329.261. A fin de presentar la composición del precio unitario desglosado:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo del Bien	Impuestos: IVA y Renta 14,5%	Tasas 0,1%	Cargas Laborales 4%	Flete 2%	Gastos Administrativos 14,4%	Rentabilidad 15%	Precio de Venta
4	52151506-999	Vaso de polietileno expandido	Unidad	400	6.333	918	6	253	127	912	950	9.500

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 del Decreto N° 21909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", esta Convocante considera válida la justificación manifestada por la firma Oferente, por lo que la oferta de precios presentada por "**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE"**, se ajusta y cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

PRESENTACION DE MUESTRAS: de conformidad a lo establecido en el Anexo B, punto 7 del PBC *"Se solicitará Muestras de todos los ítems solicitados en el presente llamado Las muestras deberán ser presentadas con la oferta en la fecha y hora indicada para la recepción de sobres. En caso de no presentar las muestras con la oferta deberán hacerlo de oficio teniendo como plazo máximo hasta 24 horas posteriores a la recepción y apertura de ofertas, caso contrario la oferta será descalificada".*

En ese sentido, la firma oferente "**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE"** NO presentó sus muestras conjuntamente con su oferta a la hora de la apertura de sobres, realizando la entrega de las mismas posteriormente, siendo las 11:15 horas del día de la fecha de la apertura.

Presentación de muestras de todos los ítems	"**DIANA COMERCIAL**	**FERRETERIA PILAR**
	Cumple	No cumple

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: de conformidad a lo establecido en el Anexo B, punto N°20 del Pliego de Bases y Condiciones, *Criterio de evaluación y calificación de las muestras: La presentación de las muestras, es a los efectos de verificar si las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado.* *La verificación estará a cargo de personal idóneo designado por la convocante para el efecto.*

Las muestras serán devueltas a los oferentes, a los 10 días calendarios siguientes contados a partir de la adjudicación del llamado.

Las muestras deberán ser presentadas con la oferta, en caso de no presentar las muestras con la oferta deberán hacerlo de oficio teniendo como plazo hasta 24 horas posteriores a la recepción y apertura de ofertas, caso contrario la oferta será descalificada.

Lo solicitado, deberá ser entregado por el oferente conforme las siguientes disposiciones:

a) El oferente elevará una nota dirigida a la UOC en donde detallarán las muestras entregadas, detallando: No. De Ítem, descripción, marca y procedencia de la muestra.

b) La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y no esté acorde a las especificaciones técnicas.

OBS; LAS MUESTRAS DEBEN CORRESPONDER FIELMENTE A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. Las muestras entregadas por el oferente que resulte adjudicado permanecerán en resguardo de las oficinas de la convocante, las muestras de los oferentes no adjudicados pueden retirarse dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

En ese sentido, las mismas fueron puestas a consideración, por escrito, de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, dependencia responsable de su recepción, guarda y distribución de los mismos a través de la Jefatura de Adquisiciones y Suministros, que luego de realizar las verificaciones correspondientes, se extrae textualmente la conclusión emitida en Acta correspondiente: *"Al respecto, el Señor Martin Cubilla, Director de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifiesta su conformidad con las muestras proveídos por la firma* "**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE"**, *atendiendo a su calidad y por ajustarse íntegramente a las especificaciones técnicas del llamado". "Finalmente, se ha dejado como observación que los "Termos con revestimiento exterior en polipropileno de 1 L, dimensiones 145 x 113x 314 mm. Conservación de líquidos fríos y calientes por lo menos de 6 horas, con vertedor tipo tapón y manija para transporte vertical" correspondientes al ítem N°3, deben ser de color neutro (negro)".*

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de las ofertas:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DIANA COMERCIAL**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DIANA COMERCIAL**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE SIPE

Otros documentos.	**DIANA COMERCIAL**
Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado a través de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE
Copia de tres (3) contratos o facturas de años anteriores (2014, 2015 y 2016) como mínimo, con provisiones de **utensilios de cocina y comedor**. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas. Se considerará copias de contratos, ordenes de servicios o facturas del año 2017, siempre y cuando se demuestre que se haya proveído la totalidad del bien adjudicado	NO CUMPLE
Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual dentro de los últimos tres años (2014,2015 y 2016), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la *misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura*, de provisión de utensilios de cocina y comedor.	NO CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación.**	NO CUMPLE
Croquis de la empresa, en caso de ser necesario se realizará la visita in situ al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro de provisión de "Utensilios de Cocina", caso contrario la oferta será descalificada conforme al Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".	NO CUMPLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Del cuadro precedente se puede apreciar que la firma "**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE"** no ha cumplido con la remisión de la totalidad de las documentaciones formales, por lo tanto se le ha requerido dichos documentos por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°434/2017, de fecha 15 de octubre de 2017, teniendo como plazo para la presentación de lo solicitado hasta el día jueves 26 de octubre de 2017, hasta las 13:00 hs.

La Oferente, dentro del plazo establecido por la Convocante, ha remitido las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
- Copia de 3 contratos o facturas de los años anteriores. Se presenta del Ministerio de Relaciones Exteriores (2014); Congreso Nacional (2015); Honorable Cámara de Diputados (2016); Gabinete Militar de la Presidencia de la República (2016);
- Copia de 2 constancias de cumplimiento contractual dentro de los últimos tres años. Se presenta: Honorable Cámara de Diputados (2016), Gabinete Militar de la Presidencia de la República (2016).
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. No aplica porque todos los productos cotizados son importados.
- Croquis de la empresa.

Al respecto, esta Convocante luego de la verificación de las documentaciones arrimadas, deja constancia de que las mismas están correctas conforme a la solicitud realizada, por lo que cumplen de manera satisfactoria los requerimientos formales del presente llamado.

Una vez examinadas las muestras de los ítems ofertados, donde se observa que se cumplen con las EE.TT. solicitadas en el PBC, así como los demás requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Aclaratorias, publicada por la Convocante, la oferta de "**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE"** es la que califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 Segundo Llamado para la "Adquisición de Utensilios de Cocina" ID.329.261, a la firma "DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE", por un monto total de guaraníes nueve millones treinta y cinco mil (GS:9.035.000). Conforme a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se menciona que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Y a la disponibilidad presupuestaria conforme al* Art. No. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, siendo las 10:00hs, en la fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

ABOG. RODRIGO IRALA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores